

Universidad Nacional del Altiplano
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



PLAN OPERATIVO
ANUAL 2019

Puno – Perú
2019

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) es un documento de gestión de corto plazo que nos permitirá operativizar las actividades y tareas programadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con el fin de optimizar los recursos existentes y cumplir con las políticas y objetivos trazados por la Escuela Profesional de Derecho.

En cumplimiento de la Resolución Rectoral Nro 3491-2013-R-UNA de fecha 18 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva Nro 13KK-2013-OPP-OGPD-UNA de “Normas y Procedimientos Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA)” se presenta y pone a consideración el presente Plan Operativo Anual de la Escuela Profesional de Derecho para el año 3 ++++++2019.

Las actividades propuestas para el año 2019 se acordaron en reunión con docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y personal de servicio quienes conforman nuestra Escuela Profesional, y se organizaron considerando las Acciones de Enseñanza, Investigación y Proyección Social, Gestión Administrativa y Acreditación, las cuales abordan los propósitos de nuestra Universidad y nuestra Escuela Profesional.

El presente documento de gestión permitirá adecuadamente la ejecución de las diferentes actividades y tareas programadas de corto plazo, en concordancia con Plan Estratégico Institucional, que permitan a su vez mejorar e implementar de manera adecuada un sistema de gestión de calidad que promueva la calidad educativa enmarcada en el proceso de acreditación.

1. MARCO ESTRATEGICO

La Escuela Profesional de Derecho como una unidad orgánica se enrumba bajo la dirección de la misión y la visión de la Facultad de Ciencias de la educación y de la Escuela Profesional de Derecho.

1.1 MISIÓN

Somos una prestigiosa Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, que forma profesionales de alta calidad y competitividad en Derecho, con conocimiento profundo de la realidad nacional y regional; de la investigación jurídica, proyección social y extensión universitaria, mediante proyectos educativos y especializados propiciando el desarrollo humano y con valores éticos.

1.2 VISIÓN

La Escuela Profesional de Derecho al 2019, logra alta calidad académica y acreditada, brindando una excelente formación profesional competitiva de alta calificación en Derecho.

2. BASES LEGALES.

Todo el proceso académico debe estar en correspondencia a los dispositivos legales vigentes, los mismos que se citan a continuación.

- Ñ Constitución Política del Estado.
- Ñ Ley Universitaria N° 30220
- Ñ Estatuto Universitario 2015.
- Ñ Directiva Académica 2018.
- Ñ Reglamentos y Normas Académicas de la UNA- Puno.
- Ñ Reglamento de Organización y Funciones de UNA- Puno.
- Ñ Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ñ Ley del Presupuesto Público 2019
- Ñ Directiva Nro 02-2018-OPP-OGPD-UNA de “Normas y Procedimientos Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA)

3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

□ BREVE RESEÑA HISTORICA.

La creación de la Universidad Nacional del Altiplano, se da con la ley N° 406 del 29 de Agosto de 1856, emitida por la Convención Nacional presidida por el General Miguel de San Román y promulgada por el Gran Mariscal don Ramón Castilla y Marquesado, con el nombre de Universidad San Carlos de Puno. Inicia sus actividades académicas en el año 1858 con las facultades de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas, y Ciencias Naturales. Luego de 17 años y al no ser considerado en el Reglamento de Instrucción como consecuencia de la guerra con Chile suspende sus actividades.

La Ley Universitaria N° 13417 del 8 de Abril de 1960 autoriza su reapertura la misma que se concretiza con la Ley N° 13516 del 10 de Febrero de 1961 con el de Universidad Técnica del Altiplano, siendo Presidente Constitucional de la república el Dr. Manuel Prado y Ugarteche, gracias a la gestión decidida del entonces Senador por Puno, Ing. Enrique Torres Belón.

El 29 de Abril de 1962, bajo el gobierno de una Junta Organizadora y Ejecutiva, presidida por el Ing. José Alberto Barreda Cuentas, la Universidad Técnica del Altiplano inició sus actividades académicas con la única Facultad de Ingeniería Agropecuaria y el Instituto de Estudios Socio Económicos.

En Agosto de 1964, la Junta Organizadora y Ejecutiva de la Universidad aprobó la Escuela de Ciencias Económicas y Comerciales, y en Enero de 1965 se autorizó la creación de la Escuela de Enfermería. La primera Asamblea Universitaria del 22 de abril de 1965, acordó el fraccionamiento de la Facultad de Ingeniería Agropecuaria en las Facultades de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria, así como la elevación de la Escuela de Ciencias Económicas al rango de Facultad.

Posteriormente, por Ley N° 15632, la Escuela de Servicio Social de Puno pasó a formar parte de la Universidad Técnica del Altiplano y se puso en funcionamiento la carrera corta de Topografía dentro de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

A inicios de la década del 70, la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales se desdobla en los Programas Académicos Ingeniería Económica y Contabilidad. De manera similar cambian de denominación las facultades y escuelas por dispositivo Decreto Ley N° 19326, que establece el funcionamiento de Programas y Departamentos Académicos en lugar de Facultades.

Con la promulgación de la Ley universitaria N° 23733 del 9 de diciembre de 1983, se establece la nueva estructura académica y administrativa de la universidad peruana, restableciéndose las facultades en lugar de los programas académicos subsistiendo los Departamentos Académicos como

unidades de servicio, con la dación de esta Ley, la Universidad adopta la denominación actual de Universidad Nacional del Altiplano.

La Facultad de Jurisprudencia fue una de las cinco facultades con que se crea la Universidad, siendo el antecedente histórico de la actual Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Durante aproximadamente 161 años de su inicial existencia, la Facultad de Jurisprudencia de aquel entonces, no solo otorgó grados de bachiller y licenciaturas, sino también el grado de doctor en Derecho y entre los primeros que obtuvieron tan alta calificación académica, están los doctores José Andrés Cosío y Manuel Pérez, pero lo más importante es que en aquella época, los profesores y estudiantes de jurisprudencia, jugaron un papel importante en la vida política del Departamento de Puno y del país, sus convicciones y su compromiso trascendió a la región; así no fue casual que el Dr. José Manuel Pino y otros se enrolaran en las filas del Ejército patriota en la guerra con Chile, siendo ello consecuencia de decisiones colectivas adoptadas a nivel de la Facultad de Jurisprudencia y la Universidad.

Después de aproximadamente un siglo de silencio, se reapertura el Programa Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, aprobándose dicha decisión en el Consejo Ejecutivo del 20 de abril de 1982 y se formaliza el acto de reapertura y funcionamiento el 08 de agosto de 1982 por Resolución Rectoral N° 373-82-UNA, iniciando sus funciones en la denominada Casa de la Cultura ubicada en la esquina de las calles Conde de Lemus y Grau de la ciudad de Puno hasta el

año 1987; en el año último señalado debido al proceso de construcción de un nuevo local se demuele la casona (casa de la Cultura) y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se traslada a las instalaciones del Colegio Nacional San Carlos ubicado en la Avenida el Sol donde desarrolla sus labores por el lapso de un año retornando posteriormente a su actual sede.

Desde su reapertura, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ha logrado 35 promociones de alumnos, quienes egresaron con el grado académico de bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas (a partir del semestre académico 2008 II con el grado de bachiller en Derecho), habiendo optado posteriormente en la mayoría de bachilleres el Título Profesional de Abogado. Asimismo desde el año 2007, se ha aprobado el funcionamiento de una Segunda Especialización en Derecho de la Educación y Gestión Institucional y en Función Jurisdiccional y Derecho Procesal.

La Escuela Profesional de Derecho, brinda servicios de formación superior de graduados con la formación integral, interdisciplinaria, enfatizando el conocimiento de nuestra realidad, la investigación jurídica y la proyección social para aportar a nuestra región con la finalidad de formar egresados con la alta calificación en Derecho, capaces de trabajar interdisciplinariamente y en entornos multiculturales, ejerciendo liderazgo en las diversas funciones profesionales, para ser gestores de desarrollo, participación ciudadana y justicia social, contribuyendo al desarrollo humano y la conservación del ambiente.

Ideales que iniciaron juristas de renombre, como los doctores puneños, Mariano H. Cornejo, Juan José Calle, Manuel Pino, José Frisancho Macedo, Juan Chávez Molina, Manuel Catacora González, cuyos nombres llevan nuestras aulas de enseñanza, y entre otros el Dr. Jorge Miranda García.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con su Escuela Profesional de Derecho desde su creación está dedicada a la formación de profesionales pre graduados y post graduados de alta calidad académica y capacidad competitiva de acuerdo con las necesidades del país y de la región andina. En la actualidad cuenta con una plana docente de 27 docentes nombrados y 33 docentes contratados; asimismo cuenta con 698 (2018-I) y 682 (2017-II) 684 (2017-I) alumnos matriculados. De otro lado la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en su Escuela Profesional de Derecho ha reforzado sus áreas de formación las mismas que son: a) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector público. El Estado peruano requiere profesionales en Derecho con una debida formación con técnicas forenses y la argumentación especializada, compromiso y capacidad para fortalecer y recrear el Estado y atender la administración pública en su rol fundamental la de proveer servicios públicos de calidad; b) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector privado. Profesionales con conocimientos, destrezas técnico operativas y actitudes para un desempeño eficiente con técnicas forenses y la argumentación especializada en la gestión, asesoría, consultoría y defensa dentro del ejercicio libre de la profesión; c) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector social. Profesionales con categorías de análisis crítico integral e interdisciplinario, y jurídico en las nuevas tendencias

modernas en materia de Gestión Social y Derecho Social para la defensa objetiva y responsable de los fines de la sociedad como unidad frente al Estado, a favor de las personas, familias, grupos y sectores de la sociedad económicamente débiles e históricamente excluidos.

Hoy la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se ha reafirmado en la Región Puno y zona Sur de País, como primera unidad académica de mayor estabilidad y prestigio, reconocimiento que ha sido público, por las autoridades universitarias. Nuestros alumnos, al ingresar con más altas notas obtenidas en los exámenes de admisión, le dan solvencia, calidad y base sólida; la plana docente constituida por profesionales de experiencia en el ejercicio de la administración de justicia y de jóvenes abogados con vocación de servicio y ansias de superación permanente, conforman el binomio, docente-alumno, que garantizan la formación de abogados competentes al servicio de la sociedad.

□ **PROBLEMÁTICA**

i. **FODA**

El Análisis FODA, también conocido como Matriz ó Análisis FODA, o en inglés SWOT, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada; por lo que ésta técnica ha sido aplicada para realizar un diagnóstico situacional de nuestras condiciones académicas e infraestructurales; a través de un consenso entre los diferentes órganos de gobierno de la Facultad.

1. **OPORTUNIDADES.-**

- a) Contexto nacional y extranjero para Post Grado
- b) Aceptación y reconocimiento a los egresados de la FCJP por la sociedad civil y el Estado.
- c) Demanda creciente de profesionales en Derecho
- d) Nuevas tendencias y/o tendencias jurídicas
- e) Deficiente calidad de formación en otras Facultades de Derecho
- f) Proceso de autoevaluación y acreditación nacional e internacional
- g) Masificación de sistemas de información y comunicación (TIC)

2. **AMENAZAS.-**

- a) Insuficiente asignación presupuestaria a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por parte del Estado y la Universidad.
- b) Corrupción y favoritismo en la colectividad
- c) Deficiente formación educación básica
- d) Crisis de valores
- e) Pobreza y exclusión
- f) Inseguridad ciudadana

3. **DEBILIDADES.-**

- a) Deficientes mecanismos de selección de alumnos con vocación profesional.
- b) Existen deficiencias en formación en investigación y producción intelectual.

- c) Aún existen eficiencias en identificación institucional de autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes.
- d) Aun se continúa implementando la infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado.
- e) Alumnos aún con escasa voluntad de aprendizaje, optando por el facilismo académico y mejorándose en hábito de lectura.
- f) Práctica externa en proceso de mejoras.
- g) Débil proyección y extensión universitaria hacia la sociedad.
- h) Inactividad de la clínica jurídica.
- i) Mínima organización de eventos académicos.
- j) Aparente percepción de buena calidad de enseñanza.
- k) Ausencia de implementación y uso de página web.
- l) Insuficientes plazas orgánicas, en la FCJP.
- m) Falta de vínculo con otras instituciones, Facultades y Universidades.
- n) Se mejora el trabajo en equipo y clima organizacional.
- o) En proceso de implementación la distribución de cursos por especialidad y especialización.
- p) Mejora de orientación y tutoría por parte de docentes en la Escuela Profesional de Derecho.

4. FORTALEZAS –

- a) Tradición y buen prestigio reconocido en la Región y en el País.
- b) Formación académica exigente.
- c) Plana docente calificado
- d) Alto porcentaje de docentes en Investigación y producción de conocimientos
- e) Estudiantes con buen rendimiento académico y práctica de valores
- f) Idoneidad cultural y vocación de superación
- g) Alto porcentaje de egresados trabajando

En resumen, poniendo sobre una balanza el análisis FODA nos muestra lo siguientes resultados:

F	O	D	A
07	07	16	06

Es decir, salir adelante como Escuela Profesional depende más de nosotros que de otros ya que nuestras debilidades (lo interno) son mucho más que las amenazas (lo

externo). Tenemos bastantes fortalezas, oportunidades que podemos aprovechar, si los sabemos potenciar y utilizar apropiadamente; y, al propio tiempo superar y reducir nuestras debilidades, podemos posicionar a la Escuela Profesional como una de las mejores de la Universidad, de la región y por qué no del país.

□ **INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se encuentra ubicada fuera de la ciudad universitaria en el centro de la ciudad de Puno en la esquina entre el Jr. Conde de Lemos y el Pasaje Grau, tiene una antigüedad de más de 36 años; por lo que se remodeló y se requerirá presupuesto para su mantenimiento y conservación.

- i. **AULAS**
La Escuela cuenta con 11 Salones de clase.
- ii. **AUDITORIO:**
Contamos con un auditorio en el Sótano del Edificio de la Facultad.
- iii. **LABORATORIOS**
Se tiene Laboratorio de Cómputo ubicado en el tercer piso.
- iv. **CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO**
Se tiene implementado el Consultorio Jurídico Gratuito ubicado en el 1º piso del Edificio dos oficinas: Oficina 01 Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Penal); Oficina 02 Derecho Privado (Derecho Civil, Laboral y Administrativo) y también comparten con la oficina donde está instalado el tópic.
- v. **BIBLIOTECA**
Se cuenta con 01 Biblioteca en tercer piso
- vi. **AMBIENTES ADMINISTRATIVOS**
Se cuenta con 06 ambientes administrativos para la Oficina del Decano, Coordinación Académica, Jefatura de Departamento y Dirección de Estudios, SECIGRA, Grados y Títulos y Segunda Especialización, Bienestar Social, una oficina acondicionada para Acreditación.
- vii. **LIMITANTES DE USO DE INFRAESTRUCTURA**
Por el número de alumnos que se va incrementando en cada año se requiere mayor número de aulas y oficinas administrativas para el funcionamiento Clínica Jurídica, Proyección Social entre otros
- LIMITANTES DE EXPANSIÓN Y RECREACIÓN**

No se tienen áreas verdes, tampoco se tiene forma de expansión de la Facultad.

□ **POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR SEMESTRE 2018 - I.**

SEMESTRE	CANTIDAD DE ALUMNOS
PRIMERO	63
SEGUNDO	50
TERCERO	59
CUARTO	77
QUINTO	46
SEXTO	69
SETIMO	29
OCTAVO	64
NOVENO	53
DECIMO	53
ONCEAVO	60
DOCEAVO	84
TOTAL	707

□ **POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR SEMESTRE 2019 - I.**

SEMESTRE	CANTIDAD DE ALUMNOS
PRIMERO	81
SEGUNDO	44
TERCERO	54
CUARTO	59
QUINTO	74
SEXTO	45
SETIMO	63
OCTAVO	30

NOVENO	63
DECIMO	47
ONCEAVO	53
DOCEAVO	106
TOTAL	719

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Escuela Profesional de Derecho, es una unidad de formación profesional agrupada por la finalidad de sus objetivos y contenidos curriculares, que forma parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; quien a su vez es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la estructura curricular, sus propósitos, fines, metas y planes de acuerdo a las cartas descriptivas y sílabos formulados por los docentes, verificando y evaluando la ejecución curricular, entre otras funciones asignadas en la directiva académica del presente año.

Las Funciones del Decano de la Escuela Profesional es:

- Programar, ejecutar y evaluar el plan de actividades, para el Plan Operativo Anual respetando las pautas metodológicas y procedimientos de acuerdo a la oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, de acuerdo a la siguiente estructura.

□ CUADRO MONITIVIVO DE PERSONAL DOCENTE POR CATEGORIAS.

i. RELACIÓN DE DOCENTES

a) NOMBRADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN/CATEGORÍA	OBSER.
1	VALDEZ PEÑARANDA, Jovin Hipólito.	Principal Dedicación Exclusiva Tiempo Completo	
2	SERRUTO BARRIGA, Sergio Valerio	Principal Tiempo Completo	
3	QUINTANILLA CHACÓN, Manuel	Principal Tiempo Parcial	
4	PINEDA GONZALES, José	Principal Tiempo Parcial	
5	LESCANO ANCIETA, Yonhy	Principal Tiempo Completo	LIC-SIN GOCE DE HABER
6	MAMANI COAQUIRA, Oswaldo	Principal Tiempo Parcial	
7	BELON FRISANCHO, Jesús	Asociado Tiempo Parcial	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN/CATEGORÍA	OBSER.
	Oswaldo		
8	MARISCAL FLORES, Moisés V.	Asociado Tiempo Completo	
9	MANZANEDA CABALA, Peter	Asociado Tiempo Completo	
10	CENTENO ZAVALA, Eva Marina	Asociado Tiempo Completo	
11	CUENTAS CUENTAS, Julio Jesús	Asociado Tiempo Completo	
12	ESPEZUA SALMÓN, L Boris Gilmer	Principal Tiempo Completo	
13	GALVEZ CONDORI, Walter Salvador	Asociado Tiempo Parcial	
14	MANZANEDA PERALTA, Guadalupe	Auxiliar Tiempo Parcial	LIC-SIN GOCE DE HABER
14	ALVAREZ QUINONEZ, Benny	Auxiliar Tiempo Parcial	
15	LUQUE MAMANI, Reynaldo	Asociado Tiempo Parcial	
16	CASAZOLA CCAMA, Juan	Asociado Tiempo Completo	
17	MEDIZABAL GALLEGOS, Juan Carlos	Asociado Tiempo Parcial	
18	CATACORA MAMANI, Walter	Asociado Tiempo Completo	
19	COYA PONCE, José Asdrubal	Asociado Tiempo Completo	
20	QUISPE AUCCA, Iván Alberto	Auxiliar Tiempo Parcial	LIC-SIN GOCE DE HABER
21	SARMIENTO APAZA, Edwin Jorge	Auxiliar Tiempo Parcial	
22	ALARCON PORTUGAL, Waldir Wilfredo	Auxiliar Tiempo Completo	
23	CANAL ALATA, Rosario	Auxiliar Tiempo Completo	
24	RAMIREZ ENRIQUE, Carlos Enrique	Auxiliar Tiempo Completo	
25	PINEDA ANCCO, Javier Sócrates	Auxiliar Tiempo Completo	
26	CASTILLA COLQUEHUANCA, Jhoni Shang	Auxiliar Tiempo Completo	
27	DUEÑAS ROQUE, Diana Milagros	Auxiliar Tiempo Completo	

b) CONTRATADOS

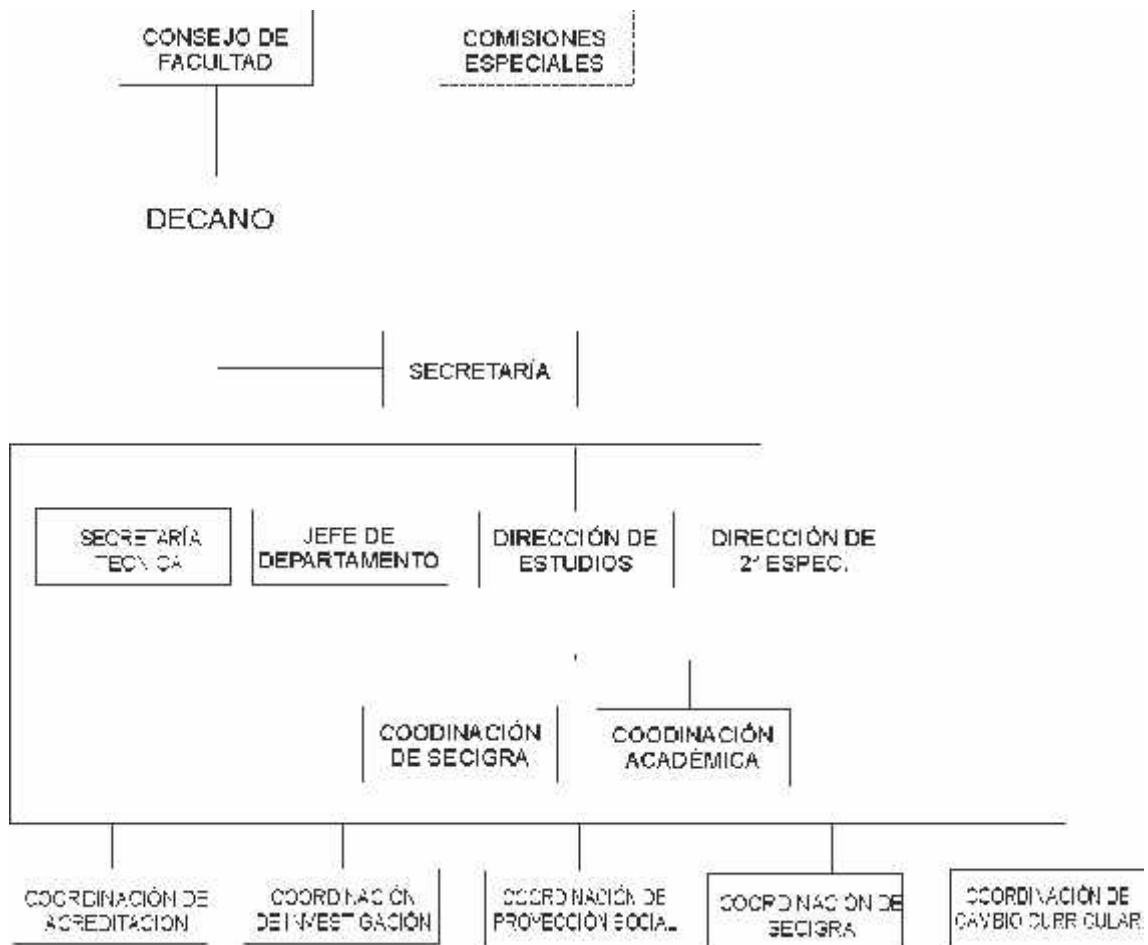
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	OBSER
----	---------------------	-----------	-------

1	ARAPA ROQUE, César	B1	
2	BARRIOS ESTRADA, Juan	B3	
3	PÉREZ MONROY, Rafael Teófilo	B3	
4	SUCARI CRUZ, Rolando	B3	
5	TÍPULA MAMANI, Francisco	B1	
6	ZAPATA COACALLA, Roxana	B1	
7	DEZA COLQUE, René Raúl	B1	
8	CRUZ MAMANI, Flavio	B3	
9	HUANCA EXCELMES, Irene Yubalena	B2	
10	IGNACIO VELAZCO, Wilder	B2	
11	ESCALANTE CONDORI, Richard Eduardo	A1	
12	FLORES ALCA, Juan Alex	B2	
13	MONZON GRANDA, Juan Edwin	B1	
14	CCASO GUTIERREZ, Carmen	B3	
15	TICONA YANQUI, José Luis	A1	
16	PINEDA CALVO, José	B2	
17	MARISCAL RIVERA, Moisés Pablo	B1	
18	PIZARRO FLORES, Guillermo Alberto	B2	
19	CHURA SOTOMAYOR, Wilfredo	B2 – 16 Hrs	
20	GUTIERREZ SUCARI, Elliony	B2 – 16 Hrs	
21	AGUILAR APAZA, Omar	B2 – 16 Hrs	
22	ESPINOZA COILA, Michael	B2 – 16 Hrs	

c) DOCENTES POR SERVICIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	OBSER.
1	Lic. Rigoberto PINTO RADO		
2	Lic. Bertha OLANDA VELASQUEZ		
3	Lic. Alejandro TICONA CHOQUE		
4	Lic. Héctor Albino ESCARZA MAYKA		
5	Dr. Ángel MAYDANA ITURRIAGA		

□ **ORGANIGRAMA**



6. OBJETIVOS

□ **OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales Acreditados, con alta calificación en derecho, capaces de trabajar interdisciplinariamente y en entornos multiculturales, ejerciendo liderazgo en las diversas funciones profesionales, para ser gestores de desarrollo, participación ciudadana y justicia social (equidad, inclusión y solución pacífica de conflictos), contribuyendo al desarrollo humano y la conservación del ambiente, en las siguientes áreas de desempeño profesional:

- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector privado.
- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector público.
- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector social.

□ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En lo referente a Formación Profesional

- a) Potenciar la formación profesional de abogados con preparación humanística y conciencia crítica que coadyuven con el desarrollo de una sociedad justa, promoviendo el respeto a los derechos humanos, a través de una educación que prioriza el uso de diversas estrategias activas e innovadoras con docentes de alta calificación profesional.

En lo referente a Investigación

- b) Desarrollar la investigación de los docentes, estudiantes y graduados, coherente con la Misión de la Universidad, que aporten soluciones a los problemas jurídicos regionales y nacionales, utilizando diversos enfoques o modelos metodológicos (cuantitativos, cualitativos y mixtos).
- c) Desarrollar en los estudiantes la capacidad de investigación científica en el campo del Derecho para contribuir al desarrollo del conocimiento, solución de problemas e implementación de políticas jurídicas.

En lo referente a Proyección Social

- d) Desarrollar programas de formación continua permanente orientados a la actualización y capacitación de los docentes, graduados y pos graduados de la Facultad y de profesionales de materias afines.
- e) Implementar el desarrollo de la gestión de la defensa judicial y administrativa a través del Gabinete de Prácticas Pre – Profesionales, Consultorio Jurídico Gratuito y Servicios Sociales en beneficio de las personas en riesgo social.

- f) Establecer equipos de Proyección Social para atender, pronunciarse y acompañar los procesos sociales, políticos, económicos y jurídicos de la región a través del Gabinete de Practicas Pre - Profesionales y Servicios Sociales.
- g) Implementar el acceso a la justicia a través la gestión de casos emblemáticos de la Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público en beneficio de sectores excluidos.
- h) Implementar un sistema de respeto, promoción y difusión del derecho y la cultura regional en todas sus manifestaciones

En lo referente a Infraestructura

- i) Dotar de infraestructura educativa adecuada a las exigencias de la docencia y el aprendizaje, utilizando las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión.

□ **OBJETIVOS OPERATIVOS**

En lo referente a Formación Profesional

- a) Promover la mejora continua de la enseñanza y la innovación en la formación profesional a través de una oferta de segunda especialización, post título y formación continua que responda a la demanda de los estudiantes, docentes, abogados y egresados.
- b) Avanzar en el proceso de acreditación de la Escuela Profesional elaborando el proyecto de acreditación, el plan estratégico, acciones de investigación.

- c) Ejecutar un programa de evaluación integral de la actividad docente que asegure calidad e incentive las prácticas de excelencia.

Área de Investigación

- d) Fortalecer las capacidades de investigación en docentes, estudiantes articulando las unidades de investigación y adecuación de reglamentos según los estándares de acreditación.
- e) Implementar y actualizar la biblioteca especializada y la información virtual
- f) Fomentar la difusión y divulgación de los resultados de investigación, publicaciones y textos universitarios con el Fondo Editorial.

Área Administrativa y Sistema de apoyo

- g) Definir, estandarizar y documentar los procesos de administración y gestión garantizando un trato digno a los usuarios.
- h) Proceder a la adecuación y ampliación de la infraestructura y logística de los ambientes para la docencia, investigación, gestión y vida en el edificio de la facultad.

Área de Proyección Social

- i) Desarrollar un sistema de promoción del derecho y cultura en todas sus manifestaciones dentro del marco de la tolerancia y la creación heroica de los pueblos.

- j) Mejorar los servicios de consultorio jurídico, acciones de interés público jurídico, social y cultural para la defensa de sus derechos fundamentales.
- k) Efectuar asesoramiento a organizaciones sociales sobre temas en asuntos jurídicos.

En lo referente a Infraestructura

- j) Realizar acciones de Mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa adecuada a las exigencias de la docencia y el aprendizaje, utilizando las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión.

□ **ACCIONES Y TAREAS**

En lo referente a Formación Profesional

- Tarea 1: Evento de capacitación docente en nuevas tecnologías pedagógicas de enseñanza y técnicas de investigación.
- Tarea 2: Adquisición de material de enseñanza
- Tarea 3: Adquisición de textos bibliográficos especializados
- Tarea 4: Adquisición de material de funcionamiento de laboratorios
- Tarea 5: Suscripción de revistas especializadas (Gaceta Jurídica y el Peruano y SPIJ)

Área de Investigación

- Tarea 6: Publicar revista especializada a razón de dos ejemplares por año.
- Tarea 7: Realizar Eventos de investigación

- Tarea 8: Dotar de presupuesto para Viaje de Visita de estudiantes a diferentes lugares y centros de interés.
- Tarea 9: Dotar de presupuesto para Pasantía de Docentes y Estudiantes
- Tarea 10: Gestión de documentos de Investigación
- Tarea 11: Publicación de textos y libros especializados de docentes de la Facultad.
- Tarea 12: Realizar curso de capacitación sobre investigación en docentes, estudiantes articulando las unidades de investigación y adecuación de reglamentos según los estándares de acreditación.
- Tarea 13: Implementar y actualizar la biblioteca especializada y la información virtual

Área Administrativa y Sistema de apoyo

- Tarea 14: Actualizar y elaboración de instrumentos de gestión MOF, ROF, P.C.
- Tarea 15: Propiciar y fortalecer el funcionamiento de la unidad orgánica sobre la adquisición de bienes y servicios.
- Tarea 16: Adecuar y ampliar la infraestructura y logística de los ambientes para la docencia, investigación, gestión y vida en el edificio de la facultad.
- Tarea 17: Elaborar proyectos para el desarrollo institucional.
- Tarea 18: Dotar de presupuesto a las distintas áreas administrativas para el correcto funcionamiento de la Facultad.

Área de Proyección Social

- Tarea 19: Dotar de presupuesto para el funcionamiento diario del consultorio jurídico gratuito
- Tarea 20: Realización de eventos académicos de gran envergadura nacionales e internacionales, así como congresos y Seminarios de estas características.
- Tarea 21: Propiciar la creación y funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial.
- Tarea 22: Efectuar asesoramiento a organizaciones sociales sobre temas en asuntos jurídicos.

En lo referente a Infraestructura

- Tarea 23: Dotar de presupuesto para el mantenimiento y mejora de la infraestructura institucional.
- Tarea 24: Mejorar el uso las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión de infraestructura
- Tarea 25: Implementar la Biblioteca Especializada
- Tarea 26: Implementar el Cafetín y Centro de recreación de la Facultad
- Tarea 27: Implementar y mejorar el Laboratorio de Cómputo de la Facultad.
- .

En lo referente a Acreditación

- Tarea 28: Actualización curricular (Permanente - Acreditado)
- Tarea 29: Fortalecimiento de capacidades (Según estándares - Acreditado)
- Tarea 30: Retroalimentación y reforzamiento de estándares observados y subsanados o levantados.

7.- PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas con fuentes de RO de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

7. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN

En éste rubro el señor Decano y Director de la Escuela implementarán las siguientes actividades:

- a) Entrega de Plan Operativo Anual del 2019, a cada una de las instancias de la Facultad.
- b) Las distintas unidades presentarán un plan específico de trabajo para el 2019 de sus respectivas áreas, unidades y responsabilidades.
- c) Cada unidad presentará un informe bimensual y anual de las principales actividades desarrolladas, dificultades y logros alcanzados.

8. METAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL

□ METAS DE ATENCIÓN.

ESCUELA PROFESIONAL	SISTEMA FLEXIBLE	TOTAL
DERECHO 2019-I	719	719

6.1 METAS DE PRODUCCIÓN.

De la Planificación : 01 Plan de Acción 2019.

De la Ejecución : Desarrollo de las acciones de enseñanza, de investigación y proyección social, y acción administrativa.

De la Evaluación : La evaluación de las actividades en las diferentes tareas y acciones presentadas en las fuentes de verificación del Sistema Administrativo Plan Operativo Anual (Virtual) serán monitoreadas y supervisadas permanentemente por los responsables de cada unidad orgánica.

6.2 METAS DE TIEMPO.

Inicio : Enero 2019

Finalización : Diciembre 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO -PUNO

CUADRO DE NECESIDADES 2019

Código Centro de Costo	02.06.15.02
Centro de Costos	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Nombres y Apellidos	-

Nº Personas	
-------------	--

Actividad de POI	
------------------	--

--

22,129.02

CODIGO INTERNO	Clasificador de Gasto	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Precio Estimado	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE T	OC T	NO V	CANTIDAD	TOTAL
534	2.3.1 5.1 2	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	UNIDAD	2.50						20					20.00	50.00
574	2.3.1 5.1 2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	PAQUETE	100.00						5					5.00	500.00
195	2.3.1 5.1 2	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 3 X 12	CAJA	2.12			5								5.00	10.60
209	2.3.1 5.1 2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	1.69				10							10.00	16.90
212	2.3.1 5.1 2	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	UNIDAD	2.97			5					5			10.00	29.70
231	2.3.1 5.3 1	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	UNIDAD	3.50					5						5.00	17.50
234	2.3.1 5.3 1	DESODORANTE EN PASTILLA PARA SERVICIOS HIGIENICOS X 30 g	UNIDAD	1.10						12		12		12	36.00	39.60
268	2.3.1 5.1 2	ENGRAPADOR DE METAL GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)	UNIDAD	94.39							5				5.00	471.95
280	2.3.1 5.3 1	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm MANGO DE MADERA	UNIDAD	5.20							5				5.00	26.00
281	2.3.1 5.3	ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA	UNIDAD	2.50						8					8.00	20.00

	1	PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO CORTO															
284	2.3.1 5.3 1	ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 50 cm	UNIDAD	12.40						6						6.00	74.40
301	2.3.1 5.4 1	EXTENSIÓN DE CORRIENTE 10 m	UNIDAD	58.00							5					5.00	290.00
322	2.3.1 5.1 2	FOLDER DE PLASTICO CON MICAS PORTADOCUMENTOS PARA 60 HOJAS TAMAÑO A4	UNIDAD	10.14							6					6.00	60.84
326	2.3.1 5.1 2	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 CON REFUERZO	BOLSA	4.96							5					5.00	24.80
349	2.3.1 5.1 2	GOMA EN BARRA X 25 g APROX.	UNIDAD	1.88							12					12.00	22.56
357	2.3.1 5.1 2	GRAPA 23/17 X 1000	CAJA	4.25							6					6.00	25.50
365	2.3.1 6.1 4	GUANTE DE LATEX	PAR	8.90							12					12.00	106.80
368	2.3.1 5.3 1	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	PAR	8.90						12						12.00	106.80
375	2.3.1 2.1 1	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO TALLA L COLOR AZUL ACERO	UNIDAD	48.00					3							3.00	144.00
378	2.6.3 2.1 1	GUILLOTINA	EQUIPO	189.00				3								3.00	567.00
398	2.3.1 5.1 2	INDEX TABS 15 cm X 10	CAJA	4.40							5					5.00	22.00
403	2.3.1 5.4 1	INTERRUPTOR SIMPLE PARA EMPOTRAR	UNIDAD	10.00						10						10.00	100.00
420	2.3.1 5.3 1	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	UNIDAD	5.50							50					50.00	275.00
424	2.3.1 11.1 5	JUEGO DE ACCESORIOS INTERNOS COMPLETO PARA TANQUE BAJO DE INODORO	UNIDAD	17.00					10							10.00	170.00

426	2.3.1 5.3 1	JUEGO DE CREMA Y SILICONA PARA LIMPIEZA DE COMPUTADORA	JUEGO	19.50				5						5.00	97.50
444	2.3.1 5.1 2	LAPIZ BICOLOR PUNTA GRUESA	UNIDAD	0.59				12	20					32.00	18.88
464	2.3.1 5.1 2	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS DE 75 GRS. RAYADO	UNIDAD	9.44			10							10.00	94.40
468	2.3.1 9.1 1	LIBROS..	UNIDAD	150.00					20					20.00	3,000.00
471	2.3.1 11.1 1	LIJA DE AGUA Nº 60	HOJA	1.50				12						12.00	18.00
477	2.3.1 5.3 1	LIMPIA VIDRIOS X 670 mL	UNIDAD	5.90			20							20.00	118.00
480	2.3.1 11.1 5	LLAVE DE PASO DE PVC 1/2 in	UNIDAD	32.00				10						10.00	320.00
483	2.6.3 2.9 2	LUSTRADORA ASPIRADORA	UNIDAD	429.00					6					6.00	2,574.00
495	2.3.1 2.1 1	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO	UNIDAD	49.00				3						3.00	147.00
521	2.3.1 5.1 2	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	UNIDAD	30.00						50				50.00	1,500.00
529	2.3.1 5.1 2	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD	0.38					10 0					100.00	38.00
534	2.3.1 5.1 2	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	UNIDAD	2.50					50					50.00	125.00
539	2.3.1 5.1 2	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	2.80				50						50.00	140.00
551	2.3.1 5.1 2	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 100 HOJAS	PAQUETE	17.90			6							6.00	107.40
591	2.3.1 5.3 1	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA X 24	ROLLO	0.80					10 0					100.00	80.00
599	2.3.1 5.1 2	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	PLIEGO	0.30				300						300.00	90.00

635	2.3.1 6.1 99	PISOS DE JEBE TIPO ALFOMBRA	UNIDAD	38.00											50						50.00	1,900.00
638	2.6.3 2.2 1	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	UNIDAD	3597.00																	1.00	3,597.00
654	2.3.1 5.1 2	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	4.00											50						50.00	200.00
655	2.3.1 5.1 2	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	4.00											50						50.00	200.00
656	2.3.1 5.1 2	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	4.00											50						50.00	200.00
657	2.3.1 5.1 2	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	4.00											50						50.00	200.00
678	2.3.1 5.1 2	PORTA SELLOS DE METAL DE 2 PISOS	UNIDAD	10.10											5						5.00	50.50
692	2.3.1 5.3 1	RECOGEDOR DE METAL DE MANO	UNIDAD	13.00																	6.00	78.00
693	2.3.1 5.3 1	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	6.90																	6.00	41.40
701	2.3.1 5.3 1	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE PABILO 50 cm X 30 cm	UNIDAD	8.80																	12.00	105.60
755	2.3.1 5.1 2	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	PAQUETE	10.00																	2.00	20.00
814	2.3.1 5.1 2	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR AZUL	UNIDAD	1.36											6						6.00	8.16
815	2.3.1 5.1 2	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR NEGRO	UNIDAD	1.30											6						6.00	7.80
816	2.3.1 5.1 2	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR ROJO	UNIDAD	1.36											6						6.00	8.16
817	2.3.1 5.1 2	TINTA PARA TAMPON X 20 mL APROX. COLOR VERDE	UNIDAD	1.30											6						6.00	7.80
822	2.3.1 5.4 1	TOMACORRIENTE DOBLE PARA EXTENSION	UNIDAD	10.70																	20.00	214.00
830	2.3.1 5.1 2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 30A CF230A NEGRO	UNIDAD	350.00																	1.00	350.00

842	2.3.1 5.1 2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	UNIDAD	267.06									1			1.00	267.06
854	2.3.1 5.1 2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	UNIDAD	372.01									1			1.00	372.01
878	2.3.1 5.3 1	TRAPEADOR COMPLETO DE MOPA MANGO DE MADERA 30 cm X 1.55 m	UNIDAD	10.90									6			6.00	65.40
906	2.3.1 5.3 1	WAYPE	UNIDAD	4.00				20								20.00	80.00
938	2.3.1 11. 1 1	CINTA TEFLÓN 3/4 in X 100 m	UNIDAD	10.00	10								10			20.00	200.00
759	2.6.3 2.2 1	SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	120.00	1			1					1		1	4.00	480.00
696	2.3.1 1.1 1	REFRIGERIO	UNIDAD	12.00									153			153.00	1,836.00
